Y este libro ante mi tomando la razon de el gineles
viaz contenido de mandaros se reciuan y pa
sen en cuenta los dichos diez y ocho mill setecientos
y ochenta y quatro mrs sin otro recado alguno

Con este ayuntamiento se presento una peticion
por Luis de Cartagena preso en la carcel publica de
esta ciudad en que dixo que el estaua preso por
mandado desta ciudad y atento que su prision a
bia sido larga y el y sus hijos abian padecido
y padecian gran necesidad comiendo vellimos
mas el señor alcalde mayor abia proueydo
auto en que le mandaua soltar en fiado
de cagas y por ser pobre y forastero no halla
la fiança suplico a esta ciudad le mandase soltar
libremente o a lo menos con una causion juratoria
y por esta ciudad visto acordo que esta ciudad tie
ne por bien que por lo que le toca se a suelto
el dicho Luis de Cartagena de la prision en que esta sin
fiança con una causion juratoria y suplica
al señor alcalde mayor le mande soltar en la forma dicha

Petision de Luis de Cartagena

Poder
~~[illegible]~~
a nicolas gane de caceres

Sepan quantos esta carta de poder vieren como
nos el conseso Juez y Regimiento desta muy noble y muy leal ciudad de
Cartagena es asauertizo de basurto alcalde mayor desta ciudad
Doryndis Pusicion del licenciado Pedro alanis bar nuebo que
lo es della el capitan diego bienvengut rrosique nicolas gane
de caceres el capitan alonso gonçalez de sepulbeda nicolas perez
franco balcarcel bera el capitan juan gonçalez de sepulbeda agustin
garcia de caceres el mogines rrosique don juan bienven
gut franco diguero esteuan muñoz don lope giner don luis gar
cia de caceres don nicolas giner Regidores Juan Calata
gud alonso Ruiz andres garcia Pedro Saez Juan Sanchez
ossorio Jurados por nos y en nombre de los demas caua
lleros regidores y Jurados desta ciudad por quien prestamos
bis y caucion de rrato que estaran y pasaran por lo con
tenido en este poder so expresa obligacion que hazemos de
los propios y rrentas desta ciudad e tengamos por esta carta
quedamos nuestro poder cumplido quanto bastante de derecho se
rrequiere al señor nicolas gane de caceres Regidor desta
ciudad para que en nombre de la ciudad de mi parte y requerir
con dos prouisiones a las personas que por ella se manda
le de un traslado de los autos y procesos causados sobre ello
auer querido despachar franco ciuita mercadurias